

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

PARN-99

ESTADO No. 099
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de agosto de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-731	<p align="center">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8361270 del 17/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						2.DISPOSICIONES
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-732	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-116, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 605-46-99400000025 emitida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia vigente hasta el 22 de diciembre de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11775018 del 21/FEB/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11775016 del 04/AGO/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01512-15	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-733	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01512-15, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10894842 del 16/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

						2.DISPOSICIONES
AUTO	01512-15	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-734	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01512-15, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12064622 del 16/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01512-15	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-735	<p style="text-align: center;">2. DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01512-15, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6257248 del 16/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	715R	JORGE OMAR AVILA GALINDO, LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA	4	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-736	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 715R, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 980-46-994000000378, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 1 de febrero de 2023, con vigencia desde el 3/02/2020 hasta el 3/02/2024</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11738617 del 28/MAR/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11738615 del 30/JUL/202

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-737	<p style="text-align: center;">2. DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2011.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9284286 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-738	<p style="text-align: center;">2. DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2010.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9284456 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-739	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9284498 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-740	<p style="text-align: center;">2. DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9286441 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

2.DISPOSICIONES						
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-741	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9286864 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-742	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12168976 del 25/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	4	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-743	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LDN-08013, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6172348 del 29/MAR/2023</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FDL-161	CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.	4	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-744	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FDL-161, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera CARBONES DEL ORIENTE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JHB-16281	LUIS ADELFO LOPEZ MORALES, NESTOR LOPEZ MORALES	4	08-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-745	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JHB-16281, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 57-43-1000073 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 12 de agosto de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10850348 del 09/DIC/2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 10850346 del 04/AGO/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	LFG-08022	TITO PARRA PARRA	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-746	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LFG-08022, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002170 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 18 de septiembre de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11042218 del 25/ENE/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11042216 del 28/FEB/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	IDI-08391	JAIRO ENRIQUE ORTEGA FERNANDEZ	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-747	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDI-08391, se aprueba la Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales No. 39-43-101003755 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., el 05 de octubre de 2022, con una vigencia desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11129928 del 14/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11129926 del 19/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-748	2.DISPOSICIONES
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-748	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero FBM anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9314521 del 17/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-749	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8361229 del 17/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-750	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572875 del 17/ENE/2023.

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-751	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572842 del 17/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-752	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572685 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-753	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2007.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572628 del 17/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-754	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2006.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572495 del 17/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-755	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2005.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572438 del 17/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

						2.DISPOSICIONES
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-756	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2004.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572405 del 17/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-757	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2014.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572272 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-758	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2003.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7571991 del 17/ENE/2023.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-759	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 7567447 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-760	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 7564859 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-761	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7564798 del 17/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-762	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7564366 del 17/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-763	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7564129 del 17/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-764	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2006.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7563840 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-765	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2005.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7563590 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-766	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2004.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7563505 del 17/ENE/2023.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-112	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-767	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-112, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2003.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7563220 del 17/ENE/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-768	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-769	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-116, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8580379 del 18/ENE/2023.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-770	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-771	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LDN-08013	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-772	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LDN-08013, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11815297 del 29/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	637R	DELFIN CHICACAUSA , ARBEY CHICACAUSA DUARTE	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-773	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 637R, se aprueba la Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales No. 62155 Endoso 0, expedida por la Compañía Berkley Seguros Colombia el 02 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023, dado que se encuentra constituida de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11254888 del 14/JUL/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11254886 del 19/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	7238	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	4	09-08-2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-775	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 7238, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	01035-15	JOSÉ ARISTELIO GARZÓN RODRÍGUEZ MARIA AURORA RODRÍGUEZ QUIJANO	10	11/08/2023	AUTO GEMTM No. 161	<p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ identificado con C.C. 74.323.950, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. 01035-15, para que allegue dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los documentos que acreditan la capacidad económica del cesionario del señor LUIS FELIPE CAMARGO OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.097, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución No. 352 de 2018 y la Evaluación Económica de fecha 19 de mayo de 2023, así: a) Matrícula mercantil del cesionario correspondiente; b) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador que suscribe los estados financieros; c) Tarjeta profesional de contador que suscribe los estados financieros; d) Declaración de renta correspondiente al año fiscal anterior a la fecha de radicación de la solicitud; e) Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 2. Adicionalmente, en el evento que el cesionario no cumpla con los indicadores para la acreditación de capacidad económica, este deberá allegar un aval financiero para soportar dicha acreditación, de conformidad con la reglamentación establecida en la Resolución 352 de 2018. 3. Manifestación clara y expresa del sobre la inversión que asumirá la cesionaria de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 5º de la Resolución 352 de 2018. <p>Lo anterior, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud de cesión parcial del 12% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor JOSE ARISTELO GARZÓN en su condición de cotitular, presentada con el radicado No. 20221001933072 del 5 de julio de 2022 y 20221002094442 del 6 de octubre de 2022, en los términos señalados en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones o el Punto de Atención Regional según corresponda de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ identificado con C.C. 74.323.950, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. 01035-15, y al señor LUIS FELIPE CAMARGO OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531, en calidad de tercero determinado interesado, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>

AUTO	01168-15	MARIA RAMOS MEDINA	11	11/08/2023	AUTO GEMTM No. 162	2.DISPOSICIONES
						<p>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la señora MARIA RAMOS MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.104.592, titular del Contrato de Concesión No. 01168-15, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de negociación de la cesión de derechos debidamente suscrito por el cedente y cesionarios, tal como lo consagra el artículo 23 de la Ley 1955 de 2019. 2. Copia legible y por ambas caras de la cédula de ciudadanía de la cedente y los cesionarios. 3. Documentación que acredite la capacidad económica de los señores GONZALO CHAPARRO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.520.257 y RAMON OCTAVIO CHAPARRO MEDINA, con cédula de ciudadanía No. 9.519.415,, según su calidad de persona natural, conforme a lo señalado en el literal B, del artículo 4º de la Resolución No. 352 del 4 de julio de 2018. 4. Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 5. Declaración de renta de los cesionarios, correspondiente al año fiscal anterior a la fecha de radicación del trámite. 6. Certificación de ingresos mensual o anual, o estados financieros, en caso que aplique para los solicitantes, debidamente firmados por contador público, acompañado de la tarjeta profesional, y el certificado de antecedentes disciplinarios de éste. 7. Tarjeta profesional de contador. Certificado de la Junta Central de Contadores del contador, con una vigencia máxima de 3 meses de expedida a la fecha de radicación de los documentos. 8. Extractos Bancarios del cesionario de los últimos (3) meses anteriores a la radicación del trámite. 9. Manifestación clara y expresa en la que se informe el monto del valor de la inversión a asumir por los cesionarios durante la ejecución del contrato conforme a lo señalado en la Resolución No. 352 de 2018. <p style="text-align: center;">En el evento en que los cesionarios no cumplan con los indicadores para la acreditación de capacidad económica, deberán allegar:</p> <p>➤ Aval financiero expedido únicamente por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo</p>

cual se podrá usar una o más de las siguientes alternativas:

a) garantía bancaria, b) carta de crédito, c) aval bancario o d) cupo de crédito. En dichos documentos se deberá señalar el beneficiario, el valor, el plazo y la destinación de los recursos para el proyecto minero.

Lo anterior, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado No. 20229030793762 el día 6 de octubre del 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o el Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo a la señora MARIA RAMOS MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.104.592, titular del Contrato de Concesión No. 01168-15 y a los señores GONZALO CHAPARRO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.520.257 y RAMON OCTAVIO CHAPARRO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.519.415 en calidad de terceros interesados, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.

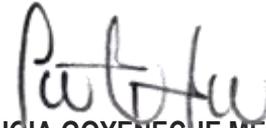
ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75² de la Ley 1437 de 2011.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **17 de Agosto de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL
NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**